

**ESTUDIO PREVIO**

FO-AB-02

26-09-2016

V. 05

No. 2024-03772

Cravi

DEPENDENCIA	Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	CÓDIGO TABLA RETENCION DOCUMENTAL	
-------------	---	-----------------------------------	--

1. INFORMACIÓN GENERAL					
1.1 FECHA DE APROBACIÓN		2024-11-21			
1.2 NOMBRE		Fortalecimiento de la producción agropecuaria en el departamento de Casanare			
1.3 CÓDIGO SSEPI O CÓDIGO SUIFP		2024005850017			
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL					
9.17.1702.1100.2024005850 017.0.121000.2.3.2.02.02.17 8		FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE		Ingresos corrientes de Libre Destinación	1702007 91131 \$39.983.850,00
FUENTE DE FINANCIACIÓN					
121000		Ingresos corrientes de Libre Destinación		\$39.983.850,00	
CDP y FECHA (Para Procesos de Mínima Cuantía).					
2404733		2024-11-16			
1.5 COMPONENTES DEL PROYECTO		Fortalecer la agricultura campesina, familiar y comunitaria para garantizar la seguridad alimentaria			
1.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO		IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.			
1.7 PRODUCTOS DEL PROYECTO		Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos			
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR		- Insumos agropecuarios, equipos y materiales de ferretería para apoyar las unidades productivas a jóvenes rurales de la institución educativa I.E centro regional de investigación, educación y extensión de Tauramena (CRIET) del municipio de Tauramena Casanare. - Un (1) informe consolidado con registro fotográfico de cada uno de los insumos entregados que contenga nombre y descripción del bien servicio con su totalidad de cantidades.			
1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:		123 123 estudiantes de la Institución educativa I.E Centro Regional de Investigación, Educación y Extensión de Tauramena (CRIET) del municipio de Tauramena – Vereda Piñalito – Casanare			
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN		DIRECTOS(S)		1	
		INDIRECTOS(S)		3	
2. NECESIDAD					
2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD					

El Departamento de Casanare, es una entidad territorial orientada al cumplimiento de los fines del Estado, a través de procesos de planificación y participación, que impulsan el desarrollo económico y social del Departamento. Tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución; ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. Su visión es al año 2030 ser una entidad más eficiente en la gestión y ejecución de la inversión pública, basada en un modelo de gobierno innovador e incluyente que propenderá por la participación, la equidad, la productividad, prestando bienes y servicios que garanticen el desarrollo, crecimiento social, sostenibilidad y prosperidad del Departamento. El Departamento de Casanare dentro de su estructura organizacional cuenta con la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, cuyo propósito principal es Dirigir los planes, programas y proyectos de los sectores agropecuario, agroindustrial, competitivo, empresarial y demás que intervengan en el desarrollo económico del Departamento; secretaría que cuenta con las siguientes Direcciones: Dirección de Desarrollo Rural, Dirección de Desarrollo Empresarial y Dirección de Medio Ambiente. De acuerdo con el Decreto antes mencionado, la Dirección de Desarrollo Rural, tiene como funciones, entre otras las siguientes: promover e implementar programas y proyectos dirigidos a fortalecer el sector agropecuario del Departamento. Hay que señalar para cumplir los cometidos de la entidad, la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza No. 008 del 31 de mayo de 2024, sancionó el Plan de Desarrollo "Oportunidades para Casanare 2024 - 2027", cuya estructura presenta 4 ejes estratégicos; en los cuales se contempla el eje estratégico 3 CASANARE, AGROINDUSTRIA Y ECONOMÍA; que incluye el sector AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Programa 1702; INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES. Meta de Producto 186. Apoyar a los productores con activos productivos, unidades productivas, capacitación, asistencia y apoyo para el fortalecimiento integral de las cadenas productivas agrícolas, forestales, cultivos emergentes para la producción de materias primas, fibras, resinas, cannabis no psicoactivo-cáñamo, entre otras y el apoyo a las cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas para su consolidación y desarrollo escalonado a los procesos para la agro industrialización y el fortalecimiento de los mercados. Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Departamental, la Dirección de Desarrollo Rural está ejecutando el proyecto de inversión denominado: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO CASANARE, registrado con el código BPIN 2024005850017 en el Banco de Programas y proyectos, cuyo objetivo general está encaminado a: MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO DE CASANARE. Asimismo, contempla cuatro (4) componentes entre estos está el 2. FORTALECIMIENTO A LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, cuyo producto 2.1 es el SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS y su meta para la vigencia 2024 es de 8 proyectos (273 personas); la cual se cumplirá mediante las actividades: 2.1.1 Acompañamiento técnico en el desarrollo de acciones dirigidas a población en condición de vulnerabilidad social, 2.1.2. Implementación de unidades productivas agrícolas y pecuarias, 2.1.3. Implementación de Alianzas productivas y 2.1.4. Apoyo a la supervisión. La Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) es un compromiso de Estado enmarcado en el enfoque de derechos, en el abordaje intersectorial e interdisciplinario y en la gestión del riesgo. El documento CONPES Social 113 de marzo de 2008 estableció la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN) y determinó como una de las estrategias, la necesidad de construir y ejecutar un Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN). El PNSAN es el conjunto de objetivos, metas, estrategias y acciones propuestos por el Estado Colombiano, en un marco de corresponsabilidad con la sociedad civil, que tienen por objeto: 1) proteger a la población de las contingencias que conllevan a situaciones indeseables y socialmente inadmisibles como el hambre y la alimentación inadecuada; 2) asegurar a la población el acceso a los alimentos en forma oportuna, adecuada y de calidad; y 3) lograr la integración, articulación y coordinación de las diferentes intervenciones intersectoriales e interinstitucionales. Así, dado que procura garantizar un acuerdo social, la Política y el Plan de SAN se enmarcan dentro de la política social del Estado y, como parte de ésta, conforman la política integral de desarrollo y protección social. Como tal, se dirigen a toda la población colombiana, no obstante hacen énfasis en los territorios y poblaciones con mayor privación y vulnerabilidad, entre las cuales están la población en situación de pobreza extrema, desplazada por la violencia y los afectados por desastres naturales; así como también, la población infantil, las mujeres gestantes, las madres en lactancia y los adultos mayores. La implementación de las unidades productivas se realizará en el marco de la agricultura campesina, familiar y comunitaria que comprende actividades agrícolas, ganaderas o pecuarias, pesqueras y forestales que tienen como finalidad contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población rural en lo que refiere a garantizar la disponibilidad y el acceso a alimentos de origen agropecuario, a través de la mejora de los sistemas de producción y unidades productivas que aportan a la seguridad y soberanía alimentaria de las familias del sector rural y familias con enfoque diferencial, contribuyendo a mejorar las oportunidades de generación de empleo rural, incrementando los conocimientos de las labores propias del sector agropecuario de una manera sostenible y estable. La agricultura familiar campesina es incluyente y busca integrar a la población campesina del área rural, población en condición de vulnerabilidad social haciendo referencia a indígena, afro descendientes, víctimas, mujer rural, discapacidad que puedan mejorar los niveles nutricionales a través de la producción de alimentos de origen

agropecuario para el autoconsumo, que les permita satisfacer las necesidades alimentarias y nutricionales. Conforme lo estipula la política de seguridad alimentaria y nutricional se debe promover e incentivar la producción de alimentos de manera sostenible y competitiva. Para ello se deben fomentar las condiciones para que la población del área rural pueda acceder, como mínimo, a alimentos de la canasta básica que les permitan mejorar las condiciones de vida. De otra parte, la actividad se fundamenta en los derechos constitucionales, en cuanto a la oferta y la producción agrícola que establece en los artículos 64, 65, 66, los deberes del Estado en esta materia. El artículo 65 manifiesta que "(...) la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad del desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras". Todo lo anterior para propender por una adecuada alimentación y nutrición en el medio individual y colectivo. De igual forma tal fin se consolida en un documento CONPES y PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL "BASTIMENTO" PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. En desarrollo de la actividad se realizará apoyo técnico para promover la producción de alimentos para autoconsumo, mejorar los niveles de nutrición de la población y la satisfacción de sus necesidades alimentarias y la entrega de recursos en especie para generación de conucos, huertas, cría de animales (ganadería y especies menores) y peces, a productores en situación de vulnerabilidad social, reconociendo que las personas tienen características particulares en razón de su edad, género, etnia, situación de discapacidad, ingreso y/o nivel patrimonial o cualquier otra condición especial, como es el caso de la condición de víctima en los términos de la Ley 1448 de 2011. Las unidades agrícolas y pecuarias incluyendo la piscicultura van dirigidas a asociaciones de productores y el apoyo será en especie como se indicó anteriormente, lo cual consiste en la entrega de materiales, insumos, material vegetal, especies zootécnicas y acuícolas, infraestructura, maquinaria y equipos dependiendo del tipo de unidad productiva. Los jóvenes en Colombia constituyen el 24.4 % de la población, se encuentran ante importantes desafíos relacionados con la pobreza y el desempleo. El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 tiene como objetivo principal empoderar a esta población para que puedan liderar procesos de transformación, especialmente en las zonas rurales. Esto se logrará fortaleciendo la agricultura campesina, la educación rural y las capacidades de las instituciones educativas. Para enfrentar esta situación, la Corporación colombiana de investigación agropecuaria - AGROSAVIA, con recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, desarrolla la estrategia nacional Jóvenes Rurales con enfoque territorial y diferencial, la cual pretende -generar oportunidades a jóvenes rurales para su integración generacional en el campo a partir del fortalecimiento de ambientes de formación, con enfoque diferencial y territorial en espacios de articulación de 50 instituciones educativas rurales de Colombia-. La estrategia contempla la realización de jornadas de concertación y priorización de los proyectos pedagógicos productivos a intervenir en Instituciones Educativas Rurales (IER) agropecuarias, que en este caso, tuvo lugar en el departamento del Casanare, específicamente en los municipios de Tauramena en la IER "Centro Regional de Investigación Educación y Extensión de Tauramena" (Casanare) CRIET, que faciliten la generación de oportunidades a jóvenes rurales para su permanencia en el campo. Esta iniciativa nacional tiene dentro de sus actividades la adecuación y/o recuperación de infraestructura de los ambientes de formación agropecuarios de 50 instituciones educativas rurales del país, de acuerdo con la concertación y priorización de la comunidad educativa. Adicionalmente, se busca fortalecer capacidades técnicas y tecnológicas agropecuarias, con relación a los proyectos pedagógicos productivos priorizados y promover estrategias de emprendimiento y de valor agregado, para los productos de los proyectos productivos agropecuarios, de las instituciones educativas rurales. En cada una de estas instituciones educativas existe expectativa por el desarrollo de este proyecto y esperan que con esta contribución, se posibilite el mejoramiento de los espacios de formación, la disminución de la deserción escolar, se estimule la orientación ocupacional, el acceso a la educación superior y la generación de capacidades que permitan a los jóvenes, liderar transformaciones en el entorno rural, fortaleciendo la agricultura campesina, pero sobre todo, que miren el campo como un espacio de vida digna, donde se hagan realidad sus proyectos de vida. Para implementar esta estrategia, AGROSAVIA como articulador del proceso, pretende identificar actores claves en el territorio que puedan contribuir al desarrollo del proyecto en los diferentes territorios a intervenir, procurando una mejor inversión de los recursos, una planificación y gestión del desarrollo local y regional. El Centro Regional de Investigación, Educación y Extensión de Tauramena (CRIET), fue un proyecto del municipio de Tauramena que en forma integral y con la participación de la Universidad Nacional de Colombia y la comunidad, lideraron y promovieron su construcción y con ello la generación de condiciones para el desarrollo humano, económico y territorial en el sur del municipio y la llanura inundable de la Orinoquía. La Sede Principal está ubicada en la vereda de Piñalito Sector Alto, equidistante de las otras seis veredas. El proceso constructivo de la infraestructura fue por etapas teniendo en cuenta que la admisión de aspirantes es paulatina y que comenzó en el 2000 mediante resolución 1241 emanada por la secretaría de educación del departamento con dos cursos (6° y 7°); de esta manera el proceso hasta completar toda la secundaria duró siete años. Sin embargo, durante el 2001 se reconoce oficialmente la Institución Educativa mediante resolución 0690 del 06 de noviembre. En el año 2003, según resolución 0315 de 2003 se fusionan a la Institución las escuelas: La Pradera (Vereda Corocito), Ana Milena Muñoz (Vereda la Esmeralda), Vigla Trompillos (vereda la Vigla), Piñalito (Vereda Piñalito), La Voragine (Vereda La Urama), Camilo Torres (Vereda Tunupe) y Henry García Bohórquez (Vereda Carúpana); quedando el CRIET, ubicado en Piñalito Alto, como administrador para organizar

con criterios de calidad y eficiencia, así como los recursos de los centros educativos fusionados. Durante el año 2007, mediante resolución departamental 0536 del 08 de marzo, se autoriza el funcionamiento del nivel de Educación Media Grado décimo, y durante el siguiente año mediante resolución 1392 del 18 de noviembre, se reconoce oficialmente los estudios en los niveles de preescolar, Básica y media Técnica especialidad Agropecuaria. En 2011 se autoriza el programa de Educación formal de adultos para los ciclos lectivos II, III y IV, mediante la resolución 0793 del 25 de febrero, ratificada mediante la resolución 0415 del 22 de febrero del 2017. Durante el año 2017 se emite la resolución N° 2615 del 21 de noviembre incorporando a la jornada única las sede Principal y en las sedes Anexas La Vorágine y Ana Milena Muñoz, sin embargo, sólo es autorizado el pago de horas extras a partir del año 2019 mediante la resolución 0769 del 01 de abril, fecha en la cual se da inicio formal a esta jornada. En el año 2022 y mediante resolución N° 1441 del 24 de junio, de la secretaría de educación departamental se actualiza el renacimiento oficial de la institución. Con el fin de alcanzar los diferentes objetivos en las líneas priorizadas, se reafirmó el interés de promover un trabajo conjunto con la I.E, la Alcaldía de Tauramena, Gobernación de Casanare y Agrosavia. Después del mapeo de actores presentes en el territorio, se gestionará apoyo y recursos con los aliados presentes en la zona (JAC, GEOPARK, Comités de Ganaderos, entre otros). La implementación de actividades agropecuarias con el fin de mejorar los ambientes de formación (Mejoramiento de praderas – Agroindustria – Porcicultura – Corral Ganadería – Meteorología) en la IER "Centro Regional de Investigación Educación y Extensión de Tauramena" (Casanare) CRIEET, que faciliten la generación de oportunidades a jóvenes rurales para su permanencia en el campo. El objetivo general de la estrategia es: Realizar actividades de formación agropecuarias con el fin de mejorar los ambientes (Mejoramiento de praderas – Agroindustria – Porcicultura – Corral Ganadería – Meteorología) en la IER "Centro Regional de Investigación Educación y Extensión de Tauramena" (Casanare) CRIEET, que faciliten la generación de oportunidades a jóvenes rurales para su permanencia en el campo. Como Objetivos específicos, se tienen: 1. Mejorar los ambientes de formación para la producción pecuaria, agroindustria y climatología de la IER CRIEET. 2. Generar estrategias de transferencia de conocimiento y tecnología tendientes a fortalecer las capacidades de estudiantes, docentes y demás actores de la IER. 3. Implementar y fortalecer los procesos de la agroindustria cárnica mediante la adopción de protocolos de producción que garanticen la calidad y la inocuidad de los productos. Para el alcance de los objetivos se desarrollarán, entre otras actividades, "Generar estrategias de transferencia de conocimiento y tecnología tendientes a fortalecer las capacidades de estudiantes, docentes y demás actores de la IER", dentro de esta actividad se realizarán: 1. Fortalecimiento del ambiente de formación para la producción de derivados cárnicos. Se adecuará y fortalecerá el ambiente de formación de agroindustria, específicamente en el área de transformación de productos cárnicos, con el fin de diversificar los procesos realizados actualmente o introducir unos nuevos, fortaleciendo así los proyectos pedagógicos de la IER. 2. Uso eficiente del pastoreo y establecimiento y aprovechamiento del área de cultivos forrajeros. Se establecerán unas parcelas de cultivo forrajero (sorgo JTT 18) y un banco forrajero Mixto (energía y proteína); el lote será escogido por el equipo técnico de AGROSAVIA y los docentes del área agropecuaria, el cual deberá cumplir las condiciones técnicas requeridas para el establecimiento de los sistemas productivos en mención. En las praderas establecidas en la IE, se seleccionarán dos hectáreas para hacer un pastoreo rotacional con animales destetos producidos en la Institución, se proyectarán divisiones de potreros con cerca eléctrica, se proyectarán tres franjas de árboles adaptados a la región para mejorar el bienestar animal y para mejorar la productividad y calidad del forraje, se harán recomendaciones de fertilización anual de mantenimiento, con el fin de mejorar la capacidad de carga y las ganancias de peso vivo. 3. Mejoramiento del ambiente de formación para establecer la Oferta Tecnológica de cerdo casco de mula de Agrosavia. Se implementará un modelo productivo para cerdos en pastoreo rotacional ambientalmente sostenible, estableciendo Arachis pintol C.V. Centauro, el cual cumplirá con las buenas prácticas ganaderas en la producción porcina, que se desarrollará en un área de 3600 metros cuadrados aproximadamente, divididos en 12 potreros de 300 metros cuadrados y dos franjas intermedias para siembras de árboles para sombra. 4. Instalación y colección de datos de precipitación, temperatura y humedad del aire en estaciones meteorológicas. Se instalarán estaciones meteorológicas en un lote que previamente escogerá el equipo técnico de AGROSAVIA y docentes del área agropecuaria, que deberá cumplir las condiciones técnicas definidas por la Organización Meteorológica Mundial. 5. Entrega de Kits de insumos, equipos y herramientas para uso en los ambientes de formación. Se realizará la entrega de insumos, equipos y herramientas requeridos, para el fortalecimiento de los ambientes de formación de agroindustria, de cultivos forrajeros y del sistema porcícola con la OT cerdo casco de mula, se proyectarán actas de entrega de los kits de insumos, herramientas y equipos, así como de la adecuación de los ambientes de formación. La Institución Educativa Centro Regional de Investigación Educación y Extensión de Tauramena (CRIEET), ofrece desde el nivel preescolar, primaria, secundaria, media académica y técnica media en jornada única, contando en la jornada mañana con siete (7) sedes adscritas. La población beneficiaria inicialmente, corresponden a 123 estudiantes de los grados octavo a undécimo, sobresale gran número de estudiantes pertenecientes a víctimas del conflicto armado (26). (Mujeres: 39, Hombres: 57, Víctimas del conflicto: 26 y Personas con discapacidad: 1), distribuidos de la siguiente manera: Grado Octavo, 13 mujeres, 19 hombres, 9 víctimas del conflicto. Grado Noveno, 10 mujeres, 13 hombres, 8 víctimas del conflicto, 1 persona con discapacidad. Grado Décimo, 6 mujeres, 17 hombres, 7 víctimas del conflicto. Grado Once, 10 mujeres, 8 hombres, 2 víctimas del conflicto. La Institución Educativa, la Alcaldía y la Gobernación de Casanare, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura,

Ganadería y Medio Ambiente y la Secretaría de Educación, apoyarán el proyecto con recursos en especie como insumos, maquinaria, elementos de ferretería (pintura) y árboles nativos, que mejorarán los ambientes de formación. Como apoyo a la actividad: Generar estrategias de transferencia de conocimiento y tecnología tendientes a fortalecer las capacidades de estudiantes, docentes y demás actores de la IER, el aporte de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se hará con los siguientes insumos, herramientas y equipos: 1. Herbicida glifosato 480 líquido concentrado soluble, no selectivo, de aplicación en post emergencia de acción sistemática de control de plantas arvenses. 2. Cal viva Conjuntamente con carbonato de calcio fino, en la neutralización de suelos agrícolas ácidos (como regulador y estabilizador de PH del suelo agrícola) / Como desinfectante en las explotaciones avícolas, porcinas, cunículas y otros (abonos orgánicos). (bulto 50 Kg). 3. Fertilizante simple P 09-0-40 (CaO) fósforo asimilable (P₂O₅) 9,0 % calcio total (CaO) 40,0%, Magnesio total (MgO) 1,5 %, Manganeseo total (Mn) 1,0 % y Silicio total (SiO₂) 6,0 % para aplicación al suelo. (Bulto 50 Kg). 4. Yeso Agrícola, también conocido como Sulfato de Calcio Dihidratado (CaSO₄·x2H₂O), El Yeso Agrícola es un fertilizante y una enmienda natural, el cual mejora la calidad de los frutos y previene las enfermedades en las plantas, corrige la acidez del subsuelo, contiene sulfatos que le ayudan a las plantas a absorber nutrientes, ayuda a recuperar suelos no aptos para cultivos, disminuye el PH de los suelos sódicos. (Bulto 50 Kg). 5. Fertilizante KCL, Muy utilizado en la realización de mezclas físicas. Es un fertilizante inorgánico de origen mineral, obtenido del minado de la Silvita. El contenido de Potasio se expresa como equivalente de K₂O (Óxido de Potasio) o Potasa. (Bulto 50 Kg). 6. FOSFATO DIAMÓNICO DAP 18-46-0 es un fertilizante inorgánico granulado de uso agrícola, DAP es una excelente fuente de Fósforo (P) y Nitrógeno (N) para la nutrición de cualquier cultivo. (Bulto 50 Kg). 7. Fertilizante químico de origen orgánico. Entre los fertilizantes sólidos, es la fuente Nitrogenada de mayor concentración (46%), siendo por ello de gran utilidad en la integración de fórmulas de mezclas físicas de fertilizantes, dando grandes ventajas en términos económicos y de manejo de cultivos altamente demandantes de Nitrógeno (N). (bulto 50 Kg). 8. TordonXT™ es un herbicida sistémico selectivo a los pastos, efectivo para el control de malezas de hoja ancha tipo herbáceas, semileñosas y leñosas en potreros. 9. INEX-A es un surfactante NO-IONICO con poder de humectación (penetración) y dispersión, que sirve como coadyuvante en las aplicaciones de agroquímicos en general. Es un producto diseñado para asegurar y/o mejorar la efectividad de los agroquímicos asperjados donde se requiere una humectación y cobertura mayor. 10. Fertilizante foliar NUTRIMINS®, fertilizante nitrogenado en estado líquido, para aplicación foliar, complementado con elementos secundarios y micronutrientes quelatados. 11. Alambre acerado galvanizado N° 12,5, es acerado de sección circular, con superficie lisa recubierto con zinc (galvanizado regular 50 g/m²) el cual resiste a la oxidación. Peso del producto: 25 kilos aproximadamente, equivalente a 600 metros de alambre. 12. Alambre de Púa Calibre 12.5 x 350mt 36kg l es fabricado con alambre galvanizado. Es un alambre de púas de tradición, de calibre grueso con la púa entrelazada en la línea del alambre. 13. Grapas para alambre de púas: Especificaciones, Medida: 1 1/4" (31.7mm), Calibre: 9, Diámetro: 3.76 mm, Grapas x kg: 190, Peso por caja: 10 kg, Tipo de empaque: Caja, 14. Bebedero plástico de 1000 litros con flotador, Material: Polietileno (PE) Color Negro, Para que el animal tenga una hidratación correcta y continua todo el día Su flotador controla el nivel de líquido. Diámetro 1660 mm 15. Cartucho de Máscara Respiratoria de Vapor y Ácidos. Brinda protección respiratoria contra ciertos vapores orgánicos o gases ácidos. Aprobado por NIOSH contra no más de 500 ppm de vapores orgánicos, 5 ppm de cloro, 25 ppm de cloruro de hidrogeno y 25 ppm. de dióxido de azufre. Se usa con los respiradores de media cara y cara completa 3M con soporte de filtro de bayoneta, 16. ETHION E.C 83% es un producto GARRAPATICIDA, MOSQUICIDA Y PIOJICIDA indicado en Bovinos para el control de garrapatas del género Rhipicephalus microplus y Amblyomma cajennense; moscas: Stomoxys calcitrans, Haematobia irritans y Musca doméstica y piojos: Linognathus vituli, Haematopinus euryternus, Solenopotes capillatus, 17. CUTTER PARA CARNE (5 Litros) Artesa en acero inoxidable grado alimenticio AISI-304 Estructura y tapa en aluminio anodizado Motor 0,75 hp – 110V Monofásico Capacidad 5 litros. (2) cuchillas Peso 47 kg Ref: CA19. 18. Molino para carne N° 22 a 110 voltios. Capacidad en la primera molienda de hasta 300 kg/hora Referencia: FPA07. 18. Molino para carne #22. Construcción en acero inoxidable. Compacto, seguro, de alta eficiencia y durable, de operación simple, higiénico, desarmable para su fácil limpieza, interruptor de reversa para facilitar desatascos, protección de sobrecarga. El cabezal y la cuchilla para picar están hechos de acero de alta calidad tratados térmicamente. Capacidad en la primera molienda de hasta 300 kg/hora. Incluye disco, cuchilla y bandeja alimentadora. Potencia: 1100W. Voltaje: 110V con polo a tierra - 1.49 HP. Dimensiones: Frente 0.30 / Fondo 0.545 / Altura 0.425 mts. Peso: 35 Kg. Certificaciones: ETL, CE, 19. Bascula de piso industrial Badecol capacidad: 150kg, unidades de peso: lb y Kg Indicador en ABS de alta resistencia, batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas, dimensión plataforma: 30x40cm Display: LCD display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno Función Indicador: liquidador, sistema de tara para disminuir recipientes, 20. Congelador dual con opciones de congelador 0°C a - 18°C y refrigerador de 1°C a 5°C, cuerpo y tanque en lámina galvanizada Horizontal 387 Litros Brutos - CH363. Este congelador cuenta con ruedas en la parte inferior-, las cuales facilitan su desplazamiento a cualquier lugar. Viene también con una chapa de seguridad y un empaque magnético removible que facilita su limpieza en la parte interior, además tiene capacidad de 337 litros, Capacidad Bruta: 387 litros Capacidad Neta: 337 litros, función dual (congela y refrigera) Llave de seguridad Bajo nivel de ruido Gas refrigerante R600a Dimensiones 117 x 89,5 x 75 (Ancho x Alto x Profundidad). 21. Navaja de bolsillo, perfecta para serruchar madera y pelar cables al aire libre Navaja de

bolsillo hecha en Suiza con 13 funciones y cachas de dos componentes para un excelente agarre Incluye una hoja para cazadores y una hoja grande con bloqueo para una mano NAVAJA RANGER 57 M GRIP, 0.9583.MC, 22. Afilador de cuchillo eléctrico profesional con abrasivos 100% de diamante y guías de ángulo de precisión para cocina, borde recto y cuchillo de cerámica, afilador de cuchillos 23. Fertilizante 25-4-24 EVO25 EVO fertilizante diseñado para proporcionar a tus cultivos una nutrición equilibrada y específica para promover un crecimiento vigoroso y una producción abundante (bulto 50 Kg), 24. Fertilizante MIP 11-27-4+EM es Un fertilizante edáfico NPK compuesto mezclado que proporciona una fuente de nitrógeno, fósforo y potasio (bulto 50 Kg). 25 Cal dolomítica. Enmienda agrícola compuesta principalmente por carbonato de calcio (CaCO₃) y carbonato de magnesio (MgCO₃) (bulto 50 Kg). 26. 26 Agrimins Follar K Calcio Boro. Mezcla de quelato orgánico natural de calcio más una fuente soluble de boro, siendo ambos elementos de alta absorción por vía foliar. 27. Nutrifoliar Completo. Fertilizante líquido quelatado completo, de aplicación foliar que ofrece en su composición un adecuado balance nutricional para las plantas. 28. Herbicida RIDOMIL GOLD @68 WG MELATIX+ MANCOZEB*375 Gr está constituido por la mezcla de dos activos, metalaxil-M y mancozeb, que le confieren acción sistémica y de contacto. De esta manera, en RIDOMIL GOLD @68 WG se combinan la acción inicial de mancozeb y el poder residual de metalaxil-M. Por otra parte, gracias a su rápida absorción, lluvias posteriores a la aplicación no lavan el producto, no siendo necesario repetir el tratamiento. 29 Oxidocloruro Cu * KI fungicida preventivo y curativo en polvo mojable, recomendado para el control de enfermedades fungosas y bacterianas en frutales, hortalizas y ornamentales. 30. Cipermetrina 20 EC *Li Cipermetrina 15% Mosquicida y garrapaticida, indicado en baños por aspersión e inmersión, efectivo en el control de la mosca de los cuernos y la mosca brava. DOSIS: Baño externo por medio de bomba de espalda, fumigadora de motor o por inmersión del animal de acuerdo a la siguiente dosificación. En aspersión por bomba de 20 L use 20 ml. En aspersión Manga use 1 L por 1000 L de agua. En inmersión en Tanque use 1 L en 1000 L de agua. Recarga de Tanque use 1.5 L en 1000 L de agua. Agitar la mezcla antes de aplicar el producto, rocíe el animal (BOVINOS), bañándolo completamente a baja presión. Una bomba de 20 litros de dilución, alcanza para 5 animales de 400 kg. Se puede utilizar cualquier equipo de aspersión, asegurándose que esté totalmente limpio. Llene la aspersora con el volumen requerido de agua limpia, agregar la dosis de CIPERMETRINA E.C.15% AGROZ, agite antes de aplicar. Si hay demora en aplicar, es necesario volver a agitar. Utilizar baja presión y aplique hasta que haya escurrimiento de la solución de insecticida. Se puede utilizar cualquier equipo de aspersión, asegurándose que esté totalmente limpio. Llene la aspersora con el volumen requerido de agua limpia, agregar la dosis de CIPERMETRINA E.C.15% AGROZ, agite antes de aplicar. Si hay demora en aplicar, es necesario volver a agitar. Utilizar baja presión y aplique hasta que haya escurrimiento de la solución de insecticida. 31. Fumigadora clásica de 20 litros Es una fumigadora de uso profesional, diseñada para trabajo pesado y en múltiples aplicaciones agropecuarias e industriales. Para lograr la presión de trabajo requerida bastará con 10 palancazos por minuto si usa una boquilla de descarga de 600 CC/minuto y 4 palancazos por minuto si usa una boquilla de 250 cc/min. Es pertinente anotar que La Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – AGROSAVIA acorde con su naturaleza jurídica es una entidad pública descentralizada indirecta, constituida como corporación de participación mixta, con aportes del Estado superiores al 90% del capital social y constituye una de las llamadas entidades descentralizadas indirectas por servicios, de carácter científico y técnico sin ánimo de lucro, cuyo objeto es ejecutar actividades de investigación y desarrollo, transferencia de tecnología agropecuaria y promover procesos de innovación tecnológica con miras a contribuir al cambio técnico en el sector agropecuario. (Tomado del Concepto Sala de Consulta C.E. 1348 de 2001 Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil y estatutos AGROSAVIA), entidad que se encuentra debidamente registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá bajo inscripción No.- S0001984 del 17 de febrero de 1997 bajo N.I.T. # 8001964600-3. Por lo anterior expuesto, es pertinente realizar el apoyo, con recursos en especie como insumos, maquinaria, elementos de ferretería, para la implementación de actividades agropecuarias con el fin de mejorar los ambientes de formación (Mejoramiento de praderas – Agroindustria – Porcicultura – Corral Ganadería – Meteorología) en la IER “Centro Regional de Investigación Educación y Extensión de Tauramena” (Casanare) CRIEET, que faciliten la generación de oportunidades a jóvenes rurales para su permanencia en el campo. Que mejorarán los ambientes de formación. Atendiendo la necesidad de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, el contratista ejecutará el objeto contractual de forma temporal e independiente, para ello dispondrá de su tiempo para la realización de las actividades. El seguimiento a la ejecución de las actividades contractuales, a cargo de la supervisión no supone subordinación frente a la entidad. Las actividades se desarrollarán durante 15 días, tiempo que se estima suficiente para que el contratista cumpla con el objeto del contrato y las obligaciones que se derivan del mismo.

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Ver ANÁLISIS DEL SECTOR ANEXO

2.3 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor, teniendo en cuenta la no complejidad de las actividades a desarrollar no se requiere de Interventoría. Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, la Gobernación de Casanare, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser vigilado a través de un supervisor, actividad que estará a cargo del Director Técnico Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto departamental 033 del 14 de mayo de 2023 y lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, estatuto anti corrupción.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Casanare, por lo anterior expuesto, es pertinente realizar el apoyo, con recursos en especie como la adquisición de insumos agropecuarios y de ferretería para apoyar unidades productivas a jóvenes rurales de los municipios de Tauramena del departamento de Casanare, para la implementación de actividades agropecuarias con el fin de mejorar los ambientes de formación (Mejoramiento de praderas – Agroindustria – Porcicultura – Corral Ganadería – Meteorología) en la IER “Centro Regional de Investigación Educación y Extensión de Tauramena” (Casanare) CRIEET, que faciliten la generación de oportunidades a jóvenes rurales para su permanencia en el campo; que mejorarán los ambientes de formación a 123 estudiantes de los grados octavo a undécimo de los cuales están distribuidos así: (mujeres: 39, hombres: 57, víctimas del conflicto: 26 y personas con discapacidad: 1).

3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

El contratista deberá hacer la entrega insumos agropecuarios y de ferretería para apoyar unidades productivas a jóvenes rurales de los municipios de Tauramena y maní del departamento de Casanare, para la implementación de actividades agropecuarias con el fin de mejorar los ambientes de formación (Mejoramiento de praderas – Agroindustria – Porcicultura – Corral Ganadería – Meteorología) en la IER “Centro Regional de Investigación Educación y Extensión de Tauramena” (Casanare) CRIEET. Para el desarrollo de la entrega, el contratista deberá adelantar las siguientes actividades, así como las que se especifican en el anexo técnico que las desarrolla: 1. Suministrar los elementos descritos en el Anexo PRESUPUESTO OFICIAL del EP 2024-03772, de acuerdo a componentes genéricos y de uso, en cantidades según las especificaciones descritas. 1 Galón de Herbicida - glifosato liquido concentrado soluble - GLIFOSATO 48% SL es un herbicida no selectivo sistémico post-emergente, para el control de malezas anuales y perennes en frutales, vides, cultivos anuales trabajados en cero y/o mínima labranza, barbechos químicos y preparación de áreas para plantación forestal, de acuerdo a la información presente en el Cuadro de Instrucciones de Uso. Composición: Glifosato-isopropilamonio* 48 % p/v (480 g/L) Coformulantes c.s.p.100 % p/v (1 L) * Carboximetilaminometilfosfonato de Isopropilamonio (36% p/v (360 g/L), de equivalente ácido de glifosato), 4 Bultos de 50 kg de Cal viva - Aspecto color olor ignición inflamabilidad explosividad contacto con agua polvo blanco intensidad media incombustible no inflamable no explosivo reacción exotérmica, óxido de calcio (cao) (total) óxido de calcio (disponible) 90%* mín. 87% mín. pérdidas por calcinación residuos insolubles en hcl 3% máx. 1.5% máx, 1 Bulto de 50 kg de Fertilizante simple P 09-0-40 (CaO) - es un tipo de fertilizante Fosfórico de origen térmico (calor 1600°C) producido en los altos hornos y convertidores en la siderúrgicas integradas, con alta capacidad de corrección de aluminio intercambiable, contiene además Oxido de Calcio activo, Oxido de Magnesio activo y Dioxido de Silicio activo con micronutrientes altamente asimilables. El proceso de producción de fertilizantes a altas temperaturas (Térmicos) a diferencia del proceso húmedo o de uso de ácidos (Yara, Monómeros, Precisagro, etc) determina que sean fertilizantes de reacción altamente alcalina de mayor eficiencia de asimilación de nutrientes en suelos ácidos tropicales. Como consecuencia de este proceso sustituye total o parcialmente fuentes fosfóricas de origen ácido del mercado y sustituye totalmente el uso de cales agrícolas, dolomitas, rocas fosfóricas y silicatos de calcio crudos. Los más

relevantes visualmente es una plantación más sana, vigorosa con muy buen a tonalidad verde, sistemas radicales frondosos y sanos, se observará progresivamente un aumento en la expansión radicular y con Nitrógeno y Potasio mayor expresión foliar y alta sinergia. Polvo Seco, 3 Bultos de 50 kg de Yeso Agrícola, también conocido como Sulfato de Calcio Dihidratado ($\text{CaSO}_4 \cdot 2\text{H}_2\text{O}$), El Yeso Agrícola es un fertilizante y una enmienda natural, el cual mejora la calidad de los frutos y previene las enfermedades en las plantas, corrige la acidez del subsuelo, contiene sulfatos que le ayudan a las plantas a absorber nutrientes, ayuda a recuperar suelos no aptos para cultivos, disminuye el PH de los suelos sódicos, 2 Bultos de 50 kg de Fertilizante - KCL, Muy utilizado en la realización de mezclas físicas. Es un fertilizante inorgánico de origen mineral, obtenido del minado de la Silvita. El contenido de Potasio se expresa como equivalente de K_2O (Óxido de Potasio) o Potasa, 1 Bulto de 50 kg de Fertilizante - KCL, Muy utilizado en la realización de mezclas físicas. Es un fertilizante inorgánico de origen mineral, obtenido del minado de la Silvita. El contenido de Potasio se expresa como equivalente de K_2O (Óxido de Potasio) o Potasa, 2 Bultos de 50 kg de Urea - Fertilizante químico de origen orgánico - Entre los fertilizantes sólidos, es la fuente Nitrogenada de mayor concentración (46%), siendo por ello de gran utilidad en la integración de fórmulas de mezclas físicas de fertilizantes, dando grandes ventajas en términos económicos y de manejo de cultivos altamente demandantes de Nitrógeno (N), 2 Litros de Herbicida - sistémico selectivo a los pastos, efectivo para el control de malezas de hoja ancha tipo herbáceas, semileñosas y leñosas en potreros. La eficacia de control de malezas de hoja ancha incrementa la carga de pasto por potreros (ton/ha), lo cual repercute en mayor ganancia de peso y/o producción de leche y mayor rentabilidad para el ganadero, 1 Litro de Aditivo Coadyuvante - es un surfactante NO-IONICO con poder de humectación (penetración) y dispersión, que sirve como coadyuvante en las aplicaciones de agroquímicos en general. Es un producto diseñado para asegurar y/o mejorar la efectividad de los agroquímicos asperjados donde se requiere una humectación y cobertura mayor, 3 Litros de Fertilizante foliar - suplemento mineral y vitamínico diseñado específicamente para animales de producción, formulado para optimizar la salud, el crecimiento y la producción de leche y carne en bovinos, ovinos, caprinos y otros animales. Su fórmula balanceada cubre deficiencias minerales y vitamínicas comunes en las dietas de pastoreo y ayuda a mejorar la eficiencia de conversión alimenticia, 2 Rollos de Alambre acerado - galvanizado N° 12,5 - es acerado de sección circular, con superficie lisa recubierto con zinc (galvanizado regular 50 g/m²) el cual resiste a la oxidación. Peso del producto: 25 kilos aproximadamente, equivalente rollo de 600 metros de alambre, 3 Rollos de Alambre de Púa - Calibre 12.5 x rollo de 350mt 36kg l es fabricado con alambre galvanizado. Es un alambre de púas de tradición, de calibre grueso con la púa entrelazada en la línea del alambre, 4 Cajas de Grapas para alambre de púas - Las grapas son piezas metálicas en forma de "U" o rectangulares, diseñadas para sujetar y unir materiales. Se utilizan ampliamente en aplicaciones agrícolas, industriales y de construcción, como cercado, instalación de mallas, ensamblaje de estructuras de madera, y fijación de elementos en distintos tipos de materiales. Fabricadas en acero o materiales de alta resistencia, pueden tener distintos acabados y recubrimientos para mejorar la durabilidad y resistencia a la corrosión. Especificaciones. Medida: 1 1/4" (31.7mm), Calibre: 9, Diámetro: 3.76 mm, Grapas x kg: 190, Peso por caja: 10 kg, 1 Bebedero plástico - de 1000 litros con flotador, El bebedero plástico es un contenedor diseñado para suministrar agua a animales en sistemas de producción ganadera. Fabricado con materiales de alta resistencia, está pensado para soportar condiciones de uso intensivo y exposición al sol, siendo ideal para el campo y explotaciones agropecuarias. Su diseño facilita la limpieza y asegura el suministro constante de agua fresca para el ganado. Material: Polietileno (PE) Color Negro, Para que el animal tenga una hidratación correcta y continua todo el día Su flotador controla el nivel de líquido. Diámetro 1660 mm, 1 Cartucho de Mascara respiratoria de vapor y ácidos - Brinda protección respiratoria contra ciertos vapores orgánicos o gases ácidos. Aprobado por NIOSH contra no más de 500 p.p.m de vapores orgánicos, 5p.p.m. de cloro, 25 p.p.m. de cloruro de hidrogeno y 25 p.p.m. de dióxido de azufre. Se usa con los respiradores de media cara y cara completa 3M con soporte de filtro de bayoneta, 1 litro de Antiséptica - GARRAPATICIDA, MOSQUICIDA Y PIOJICIDA al 83%, indicado en Bovinos para el control de garrapatas del género *Rhipicephalus* microplus y *Amblyomma cajennense*; moscas: *Stomoxys calcitrans*, *Haematobia irritans* y *Musca doméstica* y piojos: *Linognathus vituli*, *Haematopinus eurytemus*, *Solenopotes capillatus*, 1 CUTTER PARA CARNE (5 Litros) - Artesa en acero inoxidable grado alimenticio AISI-304 Estructura y tapa en aluminio anodizado Motor 0,75 hp - 110V Monofásico Capacidad 5 litros. (2) cuchillas Peso 47 kg Ref: CA19, 1 Molino para carne N° 22 a 110 voltios. - Capacidad en la primera molienda de hasta 300 kg/hora Referencia: FPA07. Molino para carne #22.

Construcción en acero inoxidable. Compacto, seguro, de alta eficiencia y durable, de operación simple, higiénico, desarmable para su fácil limpieza, interruptor de reversa para facilitar desatascos, protección de sobrecarga. El cabezal y la cuchilla para picar están hechos de acero de alta calidad tratados térmicamente. Capacidad en la primera molienda de hasta 300 kg/hora. Incluye disco, cuchilla y bandeja alimentadora. Potencia: 1100W. Voltaje: 110V con polo a tierra - 1.49 HP. Dimensiones: Frente 0.30 / Fondo 0.545 / Altura 0.425 mts. Peso: 35 Kg. Certificaciones: ETL, CE, una Báscula de piso industrial Badecol capacidad: 150kg, unidades de peso: lb y Kg Indicador en ABS de alta resistencia, batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas, dimensión plataforma: 30x40cm Display: LCD display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno Función Indicador: liquidador, sistema de tara para disminuir recipientes, 1 Congelador - dual con opciones de congelador 0°C a - 18°C y refrigerador de 1°C a 5°C, cuerpo y tanque en lámina galvanizada Horizontal 387 Litros Brutos - CH363. Este congelador cuenta con ruedas en la parte inferior-, las cuales facilitan su desplazamiento a cualquier lugar. Viene también con una chapa de seguridad y un empaque magnético removible que facilita su limpieza en la parte interior, además tiene capacidad de 337 litros, Capacidad Bruta: 387 litros Capacidad Neta: 337 litros, función dual (congela y refrigera) Llave de seguridad Bajo nivel de ruido Gas refrigerante R600a Dimensiones 117 x 89,5 x 75 (Ancho x Alto x Profundidad), 1 Navaja, de bolsillo perfecta para serruchar madera y pelar cables al aire libre Navaja de bolsillo hecha en Suiza con 13 funciones y cachas de dos componentes para un excelente agarre Incluye una hoja para cazadores y una hoja grande con bloqueo para una mano NAVAJA RANGER 57 M GRIP, 0.9583.MC, Afilador - de cuchillos eléctrico profesional con abrasivos 100% de diamante y guías de ángulo de precisión para cocina, borde recto y cuchillo de cerámica, afilador de cuchillos, 8 bultos de 50 kg de fertilizante - 25-4-24 EVO25 EVO diseñado para proporcionar a tus cultivos una nutrición equilibrada y específica para promover un crecimiento vigoroso y una producción abundante, 8 Bultos de 50 kg de Fertilizante - MIP 11-27-4+EM es Un edáfico NPK compuesto mezclado que proporciona una fuente de nitrógeno, fósforo y potasio, 15 bultos de 50 kg de Cal dolomita - Enmienda agrícola compuesta principalmente por carbonato de calcio (CaCO_3) y carbonato de magnesio (MgCO_3), 8 Litros de Agrimins foliar k calcio boro - Mezcla de quelato orgánico natural de calcio más una fuente soluble de boro, siendo ambos elementos de alta absorción por vía foliar, 6 Litros de Fertilizante - líquido quelatado completo, de aplicación foliar que ofrece en su composición un adecuado balance nutricional para las plantas, 6 Litros de Herbicida - está constituido por la mezcla de dos activos, metalaxil-M y mancozeb, que le confieren acción sistémica y de contacto. De esta manera, en ridomil gold @68 wg se combinan la acción inicial de mancozeb y el poder residual de metalaxil-M. Por otra parte, gracias a su rápida absorción, lluvias posteriores a la aplicación no lavan el producto, no siendo necesario repetir el tratamiento, 1 kilo de Oxidloruro Cu * - KI fungicida preventivo y curativo en polvo mojabla, recomendado para el control de enfermedades fungosas y bacterianas en frutales, hortalizas y ornamentales, 6 Litros de Antiséptica al 15% - Mosquicida y garrapaticida, indicado en baños por aspersión e inmersión, efectivo en el control de la mosca de los cuernos y la mosca brava. DOSIS: Baño externo por medio de bomba de espalda, fumigadora de motor o por inmersión del animal de acuerdo a la siguiente dosificación. En aspersión por bomba de 20 L use 20 ml. En aspersión Manga use 1 L por 1000 L de agua. En inmersión en Tanque use 1 L en 1000 L de agua. Recarga de Tanque use 1.5 L en 1000 L de agua. Agitar la mezcla antes de aplicar el producto, rocíe el animal (BOVINOS), bañándolo completamente a baja presión. Una bomba de 20 litros de dilución, alcanza para 5 animales de 400 kg. Se puede utilizar cualquier equipo de aspersión, asegurándose que esté totalmente limpio. Llène la aspersora con el volumen requerido de agua limpia, agregar la dosis de CIPERMETRINA E.C.15% AGROZ, agite antes de aplicar. Si hay demora en aplicar, es necesario volver a agitar. Utilizar baja presión y aplique hasta que haya escurrimiento de la solución de insecticida. Se puede utilizar cualquier equipo de aspersión, asegurándose que esté totalmente limpio, 2 Fumigadoras - clásicas de 20 litros Es una fumigadora de uso profesional, diseñada para trabajo pesado y en múltiples aplicaciones agropecuarias e industriales. Para lograr la presión de trabajo requerida bastará con 10 palancazos por minuto si usa una boquilla de descarga de 600 CC/minuto y 4 palancazos por minuto si usa una boquilla de 250 cc/mi. 2. Una vez adjudicado el presente contrato, el contratista deberá realizar la respectiva entrada de los bienes contratados al almacén departamental. Seguidamente la supervisión deberá autorizar la salida de los mismos y posteriormente el contratista realizara la entrega de los bienes a la Institución educativa I.E Centro Regional de Investigación, Educación y Extensión de Tauramena (CRIEET) del municipio de Tauramena - Vereda Piñalito - Casanare. 3. De presentarse devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de

fabricación o especificaciones diferentes, el contratista repondrá los insumos dentro de las 24 horas siguientes al reclamo presentado. 4. Dar garantía no vencimiento de medicamentos en fecha inferior a seis (6) meses, a partir de la fecha de entrega de los productos. 5. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. 6. Entregar informe consolidado con registro fotográfico de cada uno de los insumos, equipos y demás que contenga nombre y descripción del bien servicio con su totalidad de cantidades.

3.3. CODIGOS PROYECTO SECTORIAL:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[A] - Material Vivo Animal y Vegetal	10000000 - MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	10170000 - FERTILIZANTES Y NUTRIENTES PARA PLANTAS Y HERBICIDAS	10171500 - ABONOS ORGANICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS	10171505 - NUTRIENTE FOLIAR
[B] - Materias Primas	11000000 - MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	11110000 - TIERRA Y PIEDRA	11111600 - PIEDRA	11111601 - YESO
[B] - Materias Primas	12000000 - MATERIAL QUIMICO INCLUYENDO BIOQUIMICOS Y MATERIALES DE GAS	12160000 - ADITIVOS	12162900 - AGENTES DE CONTROL DE PARAFINA ASFALTENOS	12162903 - AGENTES DE CONTROL DE ASFALTENOS DE PARAFINA TIPO DISPERSANTE
[C] - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000 - HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	27110000 - HERRAMIENTAS DE MANO	27112100 - HERRAMIENTAS DE SUJECION Y FIJACION	27112120 - GRAPAS C
[C] - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000 - HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	27110000 - HERRAMIENTAS DE MANO	27112000 - HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERIA, AGRICULTURA Y FORESTACION	27112041 - CUCHILLO DE INJERTOS
[A] - Material Vivo Animal y Vegetal	10000000 - MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	10170000 - FERTILIZANTES Y NUTRIENTES PARA PLANTAS Y HERBICIDAS	10171600 - ABONOS QUIMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS	10171605 - MEZCLAS DE NITROGENO ? FOSFORO ? POTASIO ? NPK
[D] - Componentes y Suministros	32000000 - COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRONICOS	32100000 - CIRCUITOS IMPRESOS, CIRCUITOS INTEGRADOS Y MICRO ENSAMBLAJES	32101500 - CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)	32101523 - MEZCLADORES
[D] - Componentes y Suministros	30000000 - COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACION, CONSTRUCCION Y	30110000 - HORMIGON, CEMENTO Y YESO	30111600 - CEMENTO Y CAL	30111607 - CAL VIVA

No. 2024-03772

	OBRAS CIVILES			
[C] - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24000000 - MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	24110000 - RECIPIENTES Y ALMACENAMIENT O	24111800 - TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS	24111810 - TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA
[A] - Material Vivo Animal y Vegetal	10000000 - MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	10190000 - PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	10191500 - PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS	10191509 - INSECTICIDAS
[E] - Productos de Uso Final	51000000 - MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	51190000 - AGENTES QUE AFECTAN EL AGUA Y LOS ELECTROLITOS	51191800 - SALES DE POTASIO	51191802 - CLORURO DE POTASIO
[D] - Componentes y Suministros	40000000 - COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCION Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	40160000 - FILTRADO Y PURIFICACION INDUSTRIAL	40161800 - MEDIOS DE FILTRADO	40161809 - CARTUCHO FILTRANTE
[C] - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	21000000 - MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA	21100000 - MAQUINARIA Y EQUIPO PARA AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PAISAJISMO	21101800 - APARATOS DISPERSORES O ASPERORES PARA AGRICULTURA	21101809 - SISTEMA PARA LA FUMIGACION DEL GRANO
[A] - Material Vivo Animal y Vegetal	10000000 - MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	10170000 - FERTILIZANTES Y NUTRIENTES PARA PLANTAS Y HERBICIDAS	10171700 - HERBICIDAS	10171702 - FUNGICIDAS
[E] - Productos de Uso Final	52000000 - ARTICULOS DOMESTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	52150000 - UTENSILIOS DE COCINA DOMESTICOS	52151600 - UTENSILIOS DE COCINA DOMESTICOS	52151624 - AFILADORES DE CUCHILLOS PARA USO DOMESTICO
[D] - Componentes y Suministros	41000000 - EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICION, DE OBSERVACION Y DE PRUEBAS	41110000 - INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACION Y ENSAYO	41111500 - INSTRUMENTOS DE MEDICION DEL PESO	41111501 - BALANZAS DE CARGA SUPERIOR ELECTRONICOS
[D] - Componentes y Suministros	30000000 - COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACION, CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES	30110000 - HORMIGON, CEMENTO Y YESO	30111600 - CEMENTO Y CAL	30111604 - CAL APAGADA
[E] - Productos de Uso Final	60000000 -	60120000 - Equipo,	60124400 -	60124412 -

No. 2024-03772

	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	accesorios y suministros de arte y manualidades	METALES DE ARTESANIA	ALAMBRE SUAVE GALVANIZADO
[D] - Componentes y Suministros	30000000 - COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACION, CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES	30260000 - MATERIALES ESTRUCTURALES	30264400 - LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBON	30264401 - ALAMBRE DE ACERO AL CARBON SERIE SAE 1100 ENROLLADA EN CALIENTE
[C] - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24000000 - MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	24130000 - REFRIGERACION INDUSTRIAL	24131500 - REFRIGERADORES INDUSTRIALES	24131501 - REFRIGERADOR Y CONGELADOR COMBINADO
[C] - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	21000000 - MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA	21100000 - MAQUINARIA Y EQUIPO PARA AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PAISAJISMO	21102000 - MAQUINARIA PARA LIMPIEZA, SELECCION O CLASIFICACION	21102005 - MOLINO PARA TRITURACION
[A] - Material Vivo Animal y Vegetal	10000000 - MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	10170000 - FERTILIZANTES Y NUTRIENTES PARA PLANTAS Y HERBICIDAS	10171700 - HERBICIDAS	10171701 - MATAMALEZAS
[A] - Material Vivo Animal y Vegetal	10000000 - MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	10170000 - FERTILIZANTES Y NUTRIENTES PARA PLANTAS Y HERBICIDAS	10171600 - ABONOS QUIMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS	10171606 - FERTILIZANTE DE SILICE PURO
[A] - Material Vivo Animal y Vegetal	10000000 - MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	10170000 - FERTILIZANTES Y NUTRIENTES PARA PLANTAS Y HERBICIDAS	10171500 - ABONOS ORGANICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS	10171504 - ABONO

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

Ver anexo - Documento Fichas Técnicas.

4.2 SOPORTES TÉCNICOS

Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Departamental, la Dirección de Desarrollo Rural está ejecutando el proyecto de inversión denominado: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO CASANARE, registrado con el código BPIN 2024005850017 en el Banco de Programas y proyectos, cuyo objetivo general está encaminado a: MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO DE CASANARE. Asimismo, contempla cuatro (4) componentes entre estos está el 2. FORTALECIMIENTO A LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, cuyo producto 2.1 es el SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS y su meta para la vigencia 2024 es de 8 proyectos (273 personas); la cual se cumplirá mediante las actividades: 2.1.1 Acompañamiento técnico en el desarrollo de acciones dirigidas a población en condición de vulnerabilidad social, 2.1.2. Implementación de unidades productivas agrícolas y pecuarias, 2.1.3. Implementación de Alianzas productivas y 2.1.4. Apoyo a la supervisión. Los requerimientos de uso de los insumos agropecuarios, equipos y materiales de ferretería solicitados por medio de la corporación colombiana de investigación agropecuaria (AGROSAVIA) a través de la Estrategia Nacional Jóvenes Rurales con el ministerio de agricultura, para apoyar en la Implementación de actividades agropecuarias con el fin de mejorar los ambientes de formación (Mejoramiento de praderas – Agroindustria – Porcicultura – Corral Ganadería – Meteorología) en la IER "Centro Regional de Investigación Educación y Extensión de Tauramena" (Casanare) CRIEET, que faciliten la generación de oportunidades a jóvenes rurales para su permanencia en el campo. Los requerimientos de uso de los elementos que se pretenden adquirir mediante el presente proceso de contratación, la Dirección de Desarrollo Rural adscrita Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Casanare realizó análisis del requerimiento de insumos prioritarios para apoyar las unidades productivas a los jóvenes rurales descritas en el Anexo PRESUPUESTO OFICAL EP 2024-03772.

4.3 SOPORTES LEGALES

La Ley 1622 de 2013 modificada por la Ley 1885 de 2018, la cual expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, establece el marco institucional para garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil, el goce efectivo de los derechos y la adopción de políticas públicas para la población entre 14 y 28 años. La Resolución 000464 de 2017, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, "[...] Por la cual se adoptan los lineamientos estratégicos de política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria y se dictan otras disposiciones [...]", Ley 2291 de 2023, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" Ordenanza 008 de 2024 por medio de la cual se adopta el plan de desarrollo departamental 2024- 2027 "Oportunidades para Casanare" Decreto Departamental 174 de 2014 Se adopta el manual de contratación del Departamento de Casanare. Decreto Departamental 0033 de 2023, por el cual se delega el ejercicio de funciones en materia contractual.

TRATADOS INTERNACIONALES

Aplica: SI NO (ver anexo)

4.4 SOPORTES AMBIENTALES

De conformidad con el objeto y las actividades descritas para ejecución del presente contrato no se requiere de licencias o permisos ambientales

4.5 SOPORTES ECONÓMICOS

Con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso, el Departamento de Casanare a través de la Dirección Rural de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente solicitó tres cotizaciones a personas jurídicas y/o personas naturales con idoneidad en el objeto a ejecutar, quienes cotizaron los servicios requeridos por la entidad y con las especificaciones señaladas (Persona Natural: AGROINDUSTRIALES OLIMPO, Gerente: Edith Constanza Cárdenas Romero, Nit. 47433084-8 y Distribuciones Cravo Sur ALS, R. legal: Ledis Aurora Monroy Ortiz con NIT. 47436498-7), BRENDA KATHERINE ROJAS, Nit. 1.026.298.622. Las cotizaciones contemplan los costos en que incurre el contratista con la suscripción, legalización y ejecución del contrato así como los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones, constitución de garantías y demás variables que se requieran en la contratación pública. Se tomó como referencia el menor valor por cotización, de las tres cotizaciones allegadas a la Dirección Rural de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y se obtiene como resultado un presupuesto por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MC/TE (\$39.983.850,00) Se Anexan: 3 Cotizaciones, Presupuesto oficial y Análisis de Estudio de Mercado. Certificación de los precios de los insumos agropecuarios, equipos y materiales de ferretería que sustentan el valor total del proceso precontractual de inversión.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Departamento de Casanare conforme la necesidad antes señalada, requiere adelantar el proceso de selección, bajo la causal de prestación de servicios en actividades de las cuales dependerá la idoneidad y experiencia en razón a la modalidad de MINIMA CUANTIA, conforme a los siguientes fundamentos jurídicos: CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. El proceso de selección que informa el presente estudio, se soporta constitucionalmente en los artículos 209, 298 Y 303 de la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de Octubre (28) de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, señala en su artículo 2° define y señala a los Departamentos como una de las entidades públicas, las cuales estarán sujetas a las disposiciones de dicho estatuto, Ley 1150 de Julio (16) de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, establece en su artículo 1° que dicha norma tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos público, Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías, Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Artículo 94 transparencia en contratación de mínima cuantía. La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios; esta modalidad de selección tiene menos formalidades que los demás y tiene características especiales; la modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la entidad son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y no es posibles agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales. En este sentido el Departamento de Casanare mediante Decreto 0023 de fecha 24 de enero del 2024, fija las cuantías para contratar en la vigencia 2024, señalando la mínima cuantía de la entidad en la suma comprendida entre \$0 hasta \$84.500.000. De conformidad con lo anterior, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso no supera el límite de la mínima cuantía de la entidad, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Así mismo es pertinente mencionar que si se tiene un proceso de contratación cuyo presupuesto no

excede el 10% de la menor cuantía de la entidad un producto o servicio que tiene Acuerdo Marco vigente el procedimiento que se debe adelantar será el establecido en el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020, esto es, a través del procedimiento de mínima cuantía, sin tener en cuenta la previsión que en su momento estableció el Parágrafo 3, el cual fue adicionado al Art. 2 Num. 5 de la ley 1150 de 2007, mediante el Art. 42 de la Ley 1955 de 2019. Decreto 033 del 14 de febrero del 2023, por medio del cual se delega el ejercicio de funciones en materia contractual. A este tenor, la Gobernación de Casanare encuentra procedente adelantar el proceso de selección por la modalidad de mínima cuantía mediante el procedimiento descrito en la norma.

5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo descrito en los numerales 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2 de la Ley 1150 de 2011, el Departamento de Casanare seleccionará al proponente que oferte el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el estudio previo e invitación a participar.

PROCESO	FACTOR	CONSECUENCIA	APLICA
HABILITACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	EXPERIENCIA	HABILITA / INHABILITA	X
EVALUACIÓN	PRECIO	PUNTUACIÓN	X

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con lo Previsto en el artículo 4 e la Ley 1150 de 2007, numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015, la Gobernación identifico los siguientes riesgos dentro de la ejecución del presente contrato. Ver anexo. Matriz de Riesgo, la cual hace parte integral del presente estudio previo.

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO	X
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS, EN TODO CASO DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN	X

No. 2024-03772

CALIDAD DE LOS BIENES	POR EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DEL CONTRATO DURACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA SU LIQUIDACION	X
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X

Nota:

- Las garantías consistirán en: a) pólizas de seguros, b) Fiducia mercantil en garantía, c) Garantía bancaria a primer requerimiento, d) Endoso en garantía de título valores, e) Depósito de dinero en garantía.
- El monto, vigencia y amparos de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato. Conforme a lo contemplado en el decreto 1082 de 2015.

8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1 OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS, EQUIPOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA APOYAR LAS UNIDADES PRODUCTIVAS A JÓVENES RURALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y EXTENSIÓN DE TAURAMENA (CRIEET) DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

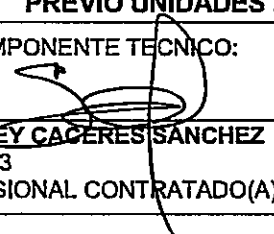
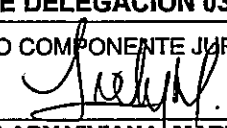
Institución educativa I.E Centro Regional de Investigación, Educación y Extensión de Tauramena (CRIEET) del municipio de Tauramena – Vereda Piñalito – Casanare (CASANARE TAURAMENA)

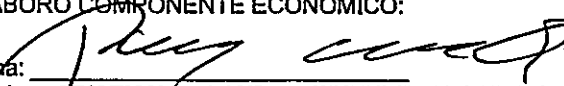
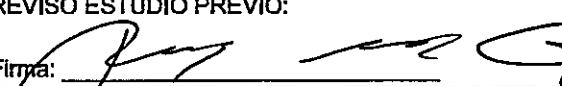
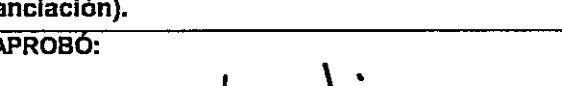
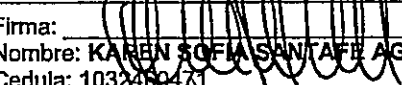
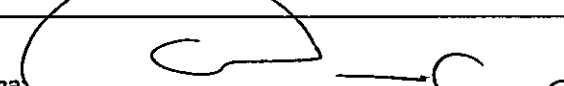
8.3 FORMA DE PAGO

El departamento de Casanare pagara al contratista el 100% del valor del contrato, una vez se haya cumplido el objeto contractual; previa suscripción de lacta de entrada y de salida en almacén departamental y presentación del informe final de ejecución de actividades debidamente soportado con archivo fotográfico, pago de aportes al sistema de seguridad social de conformidad con las normas.

8.4 TIPO CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA
8.5 PLAZO	quince (15) DIAS
8.6 PRESUPUESTO OFICIAL	\$39.983,850,00

9. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS NUMERALES 1,2,3,4, 7, Y 8 DEL ESTUDIO PREVIO UNIDADES EJECUTORAS DECRETO DE DELEGACION 033 DE 2023

<p>ELABORO COMPONENTE TECNICO:</p> <p>Firma: </p> <p>Nombre: HERLEY CACERES SANCHEZ</p> <p>Cedula: 7365663</p> <p>Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)</p>	<p>ELABORO COMPONENTE JURIDICO:</p> <p>Firma: </p> <p>Nombre: LADY VIVIANA MARTINEZ MARTINEZ</p> <p>Cedula: 1118535267</p> <p>Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)</p>
--	---

ELABORO COMPONENTE ECONOMICO: Firma:  Nombre: CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN Cedula: 1118529617 Cargo: DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) DESARROLLO RURAL		REVISO ESTUDIO PREVIO: Firma:  Nombre: CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN Cedula: 1118529617 Cargo: DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) DESARROLLO RURAL	
10. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Planes, programas, y proyectos del plan de desarrollo y las fuentes de financiación).			
Vo.Bo. BANCO DE PROYECTOS: Firma:  Nombre: LISANDRO JAVIER BARRERA CARREÑO Cedula: 9522553 Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A)		APROBÓ: Firma:  Nombre: GONZALO JIMENEZ UVA Cedula: 1118531374 Cargo: DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) BANCO PROGRAMAS Y PROYECTOS	
11. RESPONSABLES POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL NUMERAL 5 DEL ESTUDIO PREVIO- OFICINA ASESORA JURIDICA			
Firma:  Nombre: CAMILO ANDRES FORERO GALAN Cedula: 74814849 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)		Firma:  Nombre: KAREN SOFIA SANTAFE AGUDEO Cedula: 1032480471 Cargo: JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	
Firma:  Nombre: CAMILO ANDRES FORERO GALAN Cedula: 74814849 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)		Firma:  Nombre: KAREN SOFIA SANTAFE AGUDEO Cedula: 1032480471 Cargo: JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	
12. APROBÓ ESTUDIO PREVIO – SECRETARIOS Y JEFES DE DESPACHO			
Firma:  Nombre: ALEXI YESID DUARTE TORRES Cedula: 79906745 Cargo: SECRETARIO(A) DE AGRICULTURA			